



**JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO
DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE
BOGOTÁ SECCIÓN SEGUNDA**

PROCESO: *NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO*
RADICACIÓN *110013335-012-2019-00162-00*
ACCIONANTE *EDWIN MURCIA GALINDO*
ACCIONADA: *NACION - CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS
MILITARES CREMIL*

**AUDIENCIA INICIAL
ARTÍCULO 180 LEY 1437 DE 2011
ACTA No. 135 -2021**

*Se deja constancia que la audiencia se adelantó de manera conjunta con el proceso radicado No. 1100133335-012-2019-00089-00 Demandante: **Gabriel Alexander Sánchez Olaya**, Demandado: **Caja de Retiro de las Fuerzas Militares CREMIL**.*

En Bogotá D.C. a los 16 días del mes de junio de 2021, siendo las ocho y treinta de la mañana (8:30 a.m.) fecha y hora previamente señaladas para llevar a cabo la presente audiencia, la suscrita Juez Doce Administrativo de Oralidad del Circuito de Bogotá en asocio de su Secretaria Ad Hoc, constituyó audiencia pública virtual en la plataforma de lifesize, con la asistencia de los siguientes:

INTERVINIENTES

PARTE DEMANDANTE: *apoderado **OSCAR DARIO SAAVEDRA ORDOÑEZ** identificado con cédula de ciudadanía No. 79.841.755 y T.P. 208414 del C.S. de la J. A quien se le reconoce personería conforme a poder sustitución allegado a través de correo electrónico.*

PARTE DEMANDADA: *- CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES
apoderado **RICARDO MAURICIO BARON RAMÍREZ** identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.841.755 y T.P. 248626 del C.S. de la J. A quien se le reconoce personería conforme poder allegado a través de correo electrónico.*

Una vez revisados los antecedentes los apoderados no presentan impedimentos para actuar

MINISTERIO PÚBLICO: *Dr. Fabio Andrés Castro Sanza quien asiste a la audiencia.*

PRESENTACIÓN DE LA AUDIENCIA

Se informa a las partes, asistentes y/o intervinientes a esta audiencia que de conformidad con el artículo 180 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en adelante CPACA, se agotarán las siguientes Etapas:

- 1. Saneamiento del Proceso*
- 2. Conciliación*

I. SANEAMIENTO DEL PROCESO

*De conformidad con el artículo 180 numeral 5º del CPACA y con el fin de evitar sentencias inhibitorias, se procede a evacuar la etapa de **saneamiento del proceso**. Para tal efecto, se concede el uso de la palabra a los apoderados con el fin de que se pronuncien si observan alguna irregularidad que pueda ser saneada en este momento.*

Como los apoderados no expresan ninguna irregularidad que sanear y el despacho tampoco observa causales de nulidad, se da por agotada esta etapa.

DECISIÓN NOTIFICADA EN ESTRADOS

II CONCILIACIÓN

En atención a que el Comité de Conciliación de la Caja de Retiro de las Fuerzas Militares allegó a través de correo electrónico propuesta de conciliación, el despacho le concede el uso de la palabra al apoderado de la entidad con la finalidad que precise los términos de la propuesta.

Los términos de la propuesta presentada por el Comité de Conciliación de la Caja de Retiro de las Fuerzas Militares quedan consignados en la videograbación a partir del minuto 06:54 al 08:47.

Escuchada la propuesta, el despacho concede el uso de la palabra al apoderado de la parte actora, quien manifiesta que acepta la propuesta de conciliación.

El despacho hará el estudio de la propuesta para lo cual y si la encuentra ajustada a derecho resolverá mediante auto.

DECISIÓN NOTIFICADA EN ESTRADOS

Firmado Por:

YOLANDA VELASCO GUTIERREZ

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 012 ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO BOGOTA-CUNDINAMARCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

c75043dd10a1bd394f8b4783aae79dee49d50d3f76b160ae94123a62da31da69

Documento generado en 21/06/2021 04:19:25 p. m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**